
México elimina ciertas preferencias arancelarias bajo el TLCAN e incrementa los aranceles a diversos productos originarios de Estados Unidos de América.

Mediante Decreto publicado hoy, México finalmente procedió a negar preferencia arancelaria bajo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) e imponer aranceles de represalia a varios productos originarios de los Estados Unidos de América (EUA), entre los que destacan el acero plano (lámina caliente y fría, incluidos recubiertos y tubos diversos), lámparas, piernas y paletas de puerco, embutidos y preparaciones alimenticias, manzanas, uvas, arándanos y quesos. El arancel de represalia varía entre el 7%, 15%, 20% y 25% sobre el valor en aduana y estará en vigor a partir hoy y hasta que los aranceles impuestos por EUA al acero y aluminio mexicano continúen en vigor.

Esencialmente, México consideró que cuando EUA impuso aranceles al acero y aluminio mexicano, violó sus compromisos internacionales en materia de salvaguardias contenidos en diversos tratados incluido el TLCAN, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y el Acuerdo sobre Salvaguardias bajo la Organización Mundial del Comercio. De acuerdo con México, dicha violación le otorgaría el derecho a imponer medidas arancelarias a los EUA con efectos sustancialmente equivalentes.

Por otro lado, con la finalidad de contrarrestar el inminente aumento de las importaciones de productos siderúrgicos a nuestro país, derivado del aumento de aranceles en EUA, México incrementó los aranceles a 186 fracciones arancelarias de productos siderúrgicos, de las familias de planchón, placa en hoja, placa en rollo, lámina rolada en frío, laminada rolada en caliente, alambrón, tubos sin costura, tubos con costura, lámina recubierta, varilla y perfiles.

Independientemente de los argumentos de México para imponer aranceles de represalia, es necesario verificar que en su ánimo de mostrar firmeza en el ámbito político internacional no haya violado a su vez sus propios compromisos internacionales. En Von Wobeser y Sierra, S.C. nos encontramos analizando las posibles alternativas para los importadores que pudieran verse afectados con esta nueva medida.

El Decreto, con la lista completa de las mercancías afectadas por fracción arancelaria y nuevo arancel la podrán consultar en el siguiente link <http://www.leginfor.com.mx/sections/products/DiarioOficial/download2.aspx?y=2018&m=06&d=05&e=1&s=3&sc=1&g=DOF-LEYSDCYFI&p=1&t=1>.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Luis Miguel Jiménez, Socio:
+ 52 (55) 5258 1058, lmjimenez@vwys.com.mx

María de Lourdes Salazar y Vera, Asociada:
+ 52 (55) 5258 1058, mlsalazar@vwys.com.mx

Atentamente,

Von Wobeser & Sierra, S.C.

Ciudad de México, a 5 de junio de 2018.